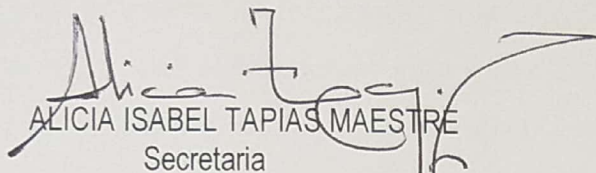
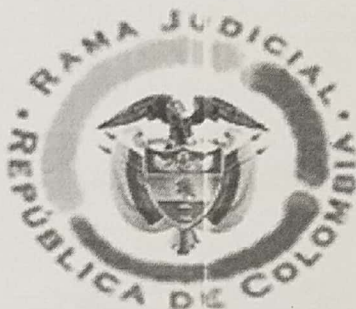


INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, Julio primero (1) de dos mil veinte (2020), señora Juez, a su Despacho el presente proceso para informarle que por motivo de la emergencia de salud decretada por el gobierno nacional por motivos de la Covid 19 y la consecuente suspensión de término ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura por encontrarnos en la cuarentena, no fue posible llevar a cabo la actuación fijada en la fecha dentro de este proceso, por lo que se encuentra pendiente para su realización. Provea.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



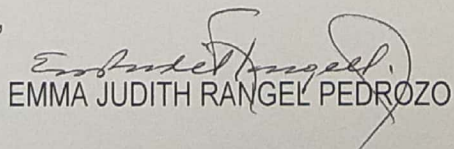
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, Julio Primero (1) de dos mil veinte (2020)
Ref: Proceso de Exoneración Rad. 47-318-40-80-001 2017-00103-00
Demandante: EDITH FLORIAN AVILA DE AVILA
Demandado: JUVENTINO FLORIAN LOPEZ

Visto y constatado el Informe Secretarial que antecede, el despacho fija el día Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020) a las 9:30 AM para continuar con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO